



ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y VIAJES PACIFICO, S.A. PARA LA REALIZACION DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “I CURSO DE MIOPLASTIAS TORACOABDOMINALES”

En Elche, a 25 de febrero de 2016

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector, y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

De otra parte, **VIAJES PACIFICO S.A.** en adelante Grupo Pacífico, con C.I.F. A08644932, con sede en Madrid, Paseo General Martínez Campos 44 1º A-C, que fue constituida ante notario de Navalcarnero , D. Rafael Fontán Fernández-Villacañas el 28 de mayo de 1980, que obra al nº 419 de su Protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 27 de Junio de 1980; al Tomo – 4207, Libro 354 de la Sección 2ª, Folio 202, Hoja nº 45498, inscripción primera, con CIF A08644932; y en su nombre y representación D. Ramón Nogueras, actuando en calidad de Director Financiero, de nacionalidad Española, de la cual tiene representación en virtud de su cargo en la misma que manifiesta vigente.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que **Grupo Pacífico** se dedica a la prestación de servicios y tiene como objeto, coordinar la realización del I Curso de Mioplastias Toracoabdominales.



SEGUNDO.- Que la **Grupo Pacifico** tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de **Grupo Pacifico**, del Curso de Especialización Profesional “I CURSO DE MIOPLASTIAS TORACOABDOMINALES”.

El curso se impartirá en las instalaciones de la Sala de Disección de la Facultad de Medicina, en el Campus de Sant Joan d’Alacant, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, y para las personas que **ID** designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la Universidad, y el restante material técnico por **Grupo Pacifico**. En caso de deterioro o sustracción de este último material técnico, éste será repuesto por **Grupo Pacifico**.

SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollara los días 3 Y 4 de Marzo de 2016, con una duración de 7 h. El horario se extenderá día 3 entre las 18 y las 20 horas y el día 4 ente las 9 y las 14 h.

TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH será el profesor Vicente Almenar Garcia, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, que tendrá como interlocutor válido por parte de **Grupo Pacifico** a D. José Galbis Caravajal, en calidad de Presidente de la Fundación de la Sociedad Española de Cirugía Torácica.

CUARTA.- GESTIÓN DEL CURSO

La gestión académica del curso se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Grupo Pacifico se compromete a aportar para la realización del curso la cantidad de diez mil euros (10.000-€).

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por **Grupo Pacifico** devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH.

Grupo Pacifico deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente.

SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo del curso será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por **Grupo Pacifico**, que será de su única y exclusiva propiedad.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte

incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

ID y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

NOVENA.- PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la EMPRESA a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la EMPRESA el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.



POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE



POR Grupo Pacífico

Fdo.: María Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29 de abril,
DOCV núm. 7522, de 11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV núm.
6530, de 27/05/2011)

Fdo. Ramón Nogueras
Director Financiero

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Vicente Almenar García
Profesor responsable

Raul Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos

ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA Y SOCIAL

La cirugía de oncoplástica de resección y reconstrucción de la pared torácica constituye una patología compleja en la que se necesita una formación específica en la utilización de mioplastias e injertos toracoabdominales.

OBJETIVOS DEL CURSO

1. Actualizar conocimientos específicos en la anatomía de la pared torácica y abdominal.
2. Adquirir conocimientos en la técnica de liberación y movilización de colgajos musculares y miocutáneos.
3. Mejorar a través del entrenamiento específico de realización de mioplastias con cadáver.
4. Alcanzar conocimientos que permitan realizar técnicas de movilización de colgajos musculares de forma segura

ESTRUCTURA DEL CURSO

Se montaran diez mesas de disección, con un espécimen tratado con el método de Thiel en cada una de las mesas y dos alumnos en cada una de ellas. En la mesa central, se instalara otro cadáver, donde los profesores marcaran las técnicas de reconstrucción de la pared abdominal, que serán retrasmittidas por medio de una cámara cenital de alta resolución, y proyectadas en cuatro monitores de 60 pulgadas. Se marcara la técnica a los alumnos, siendo realizadas por ellos. Los profesores pasaran por las distintas mesas, comprobando la realización técnica.

USO DE INSTALACIONES Y PROGRAMACIÓN TEMPORAL:

El curso se desarrollara los días 3 Y 4 de Marzo de 2016, con una duración de 7 h. El horario se extenderá día 3 entre las 18 y las 20 horas y el día 4 ente las 9 y las 14 h.

PROFESORADO DEL CURSO

Por parte de la Universidad Miguel Hernández impartirán docencia el profesor, miembro del Departamento de Histología y Anatomía Humana:

- Francisco Sánchez del Campo, Profesor Emérito de Anatomía y Embriología Humana, Departamento de Histología y Anatomía.

Por parte del Grupo Pacífico impartirán docencia los siguientes profesores:

- Giovanni Bistoni, Servicio de Cirugía Plástica, Hospital de La Ribera, Alzira, Valencia.
- Miriam Estors Guerrero, Servicio de Cirugía Torácica, Hospital de La Ribera, Alzira, Valencia.
- Sergio Bolufer Nadal, Servicio de Cirugía Torácica, Hospital General Universitario de Alicante.
- Juan Jose Aparicio Alcazar, Servicio de Cirugía Plástica, Hospital General Universitario de Alicante.
- Cristian Klenner Muñoz, Servicio de Cirugía Plástica, Hospital Universitario La Fe de Valencia.
- Nicolás Moreno Mata, Servicio de Cirugía Torácica, Hospital Virgen del Rocío.
- José Marcelo Galbis Caravajal, Servicio de Cirugía Torácica, Hospital de la Rivera de Valencia
- Florencio Querol Valenzuela, Servicio de Cirugía Torácica, Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

PERSONAL COLABORADOR

Será necesaria igualmente la colaboración de personal no docente, tanto del Técnico de la Sala de Disección, Dña. Paola Ortuño Hernández y D. Rubén García Blau, como de la administrativa D^a Margarita Castro López. Este personal colaborador deberá contar con las autorizaciones pertinentes.

PRESUPUESTO

El presupuesto total del curso asciende a 10.000- euros destinados a las siguientes partidas:

Gastos de Personal	2.180.- Euros
Fungible	6.250 -Euros
Costes Indirectos UMH (15,00 %)	1.500.- Euros
Cooperación y Desarrollo (0,70 %)	70.- Euros

GASTOS DE PERSONAL

- Profesorado: Se estima un número aproximado de 1 hora para el profesorado de la Universidad Miguel Hernández (85 €).
- Personal (PAS): Se estima una colaboración de unas 10 horas para el personal técnico y unas 10 h. para el personal administrativo, todas ellas fuera de la jornada laboral normal y por la que percibirán una contraprestación de 1.500 €.
- El coordinador percibirá 595 € por 7 horas de coordinación.

DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS

No se contempla este epígrafe ya que todos los desplazamientos del profesorado ajeno a la Universidad Miguel Hernández correrán a cargo de **Grupo Pacífico**.

MATERIAL FUNGIBLE

El gasto previsto para material fungible será de 6.250.- euros este importe incluye diverso material quirúrgico general (tijeras, separadores, bisturís, pinzas de disección, etc.); material necesario para la preparación de los cadáveres de acuerdo con el método del Dr. Thiel de Graz; material desechable (batas, paños, gasas, seda, hojas de bisturí, etc.), y por último material de video proyección.